MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024- 072857 **/AREAD–GRUCO. 20.1**

San Juan de Pasto, 28 de octubre de 2024

Señores:
Oferentes PN MEPAS MIC 047 2024

ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA BANDA DE PAZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS DEPENDENCIAS DE AFECTACION DEL GASTO.

Asunto: verificación y evaluación de la propuesta PN MEPAS MIC 047 2024.

Se realiza la evaluación en atención a las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación **PN MEPAS MIC 047 2024**, que tiene como objeto **"ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA BANDA DE PAZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS DEPENDENCIAS DE AFECTACION DEL GASTO"**, valor estimado de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000),** incluido el IVA, impuestos municipales, departamentales y nacional que haya lugar a cargo del contratista, (cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista).

En razón a lo establecido en la Invitación Pública **PN MEPAS MIC 047 2024** del 18/10/2024, al momento de la presentación de las propuestas, se verificará los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico el cual no debe superar el valor del presupuesto oficial. En caso que este NO Cúmpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo mejor precio y así sucesivamente; para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad, de acuerdo al Art. 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La adjudicación del presente proceso se hará por **EL MENOR VALOR OFERTADO**, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de selección objetivas establecidas en el artículo 5, de la Ley 1150 de 2007. En este sentido el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, Decreto 1082 de 2015 establece que "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente". De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la verificación y la evaluación de las ofertas para la Mínima Cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

PROPUESTAS PRESENTADAS

ORDEN DE ENTREGA	FECHA	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL OFERTADO	
				TOTAL	VALOR TOTAL ÍTEMS
1	24/10/2024 1:50 PM	DIANA CAROLINA CHAMORRO ARAUJO	**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA BANDA DE PAZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS DEPENDENCIAS DE AFECTACION DEL GASTO**	$ 9.245.000	$ 9.245.000
2	24/10/2024 6:14 PM	CREDITOS MUSICALES DEL SUR		$ 8.285.000	$ 8.285.000
3	25/10/2024 3:35 PM	DELIA LUZAIDA YELA		$ 9.835.000	$ 9.835.000
4	25/10/2024 5:38 PM	LILIANA PASTÁS		$ 7.337.240	$ 7.337.240

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR OFERTADO		NOVEDAD
			TOTAL	VALOR TOTAL ÍTEMS	
1	LILIANA PASTÁS	**ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA BANDA DE PAZ DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO Y SUS DEPENDENCIAS DE AFECTACION DEL GASTO**	$ 7.337.240	$ 7.337.240	**S/N**
2	CREDITOS MUSICALES DEL SUR		$ 8.285.000	$ 8.285.000	**S/N**
3	DIANA CAROLINA CHAMORRO ARAUJO		$ 9.245.000	$ 9.245.000	**S/N**
4	DELIA LUZAIDA YELA		$ 9.835.000	$ 9.835.000	**S/N**

De acuerdo a lo plasmado por los oferentes en la plataforma SECOP II, se pudo establecer que la propuesta que ocupó el primer lugar en orden de elegibilidad y que cumplió con las condiciones establecidas en el SECOP II, fue la presentada por la señora **LILIANA DE JESUS PASTAS ESTRADA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **59.831.127 de Pasto, Persona Natural, NIT No. 59831127-7,** toda vez que la suma total de los ítems ofertados en la lista de precios del SECOP II, corresponden para efectos de evaluación a **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/C ($7.337.240)**.

Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el menor precio ofertado por las empresas proponentes. Los valores estimados de los elementos que resultaron de los precios del mercado (precios techos) serán tenidos en cuenta como referencia para la contratación y para la realización de la evaluación económica, quedando la misma de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

No	DOCUMENTACIÓN	VERIFICACION
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Presenta formulario No.1 diligenciado y firmado.
02	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones Técnicas Mínimas.	SI Presenta Anexo No. 1
03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.	Presenta Certificado Existencia y Representación Legal con fecha 15/10/2024.
04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	SI presenta
05	La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la	Se consultó y no se encuentra reportado como responsable fiscal. Reporte código

	República de la firma y del representante legal.	de verificación No. 59831127241028095339 del 28/10/2024.
06	La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Se verifico en la página web de la Policía Nacional. NO tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. Reporte de fecha 28/10/2024.
07	La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	NO registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Reporte de fecha 28/10/2024– 256964683.
08	La Policía Nacional consultará los antecedentes en el registro nacional de medidas correctivas RNMC del oferente o su representante legal.	No aparece registrado. Reporte de fecha 28/10/2024, N° de validación 104145685.
09	La Policía Nacional consultara el Registro Único Empresarial (RUES).	Se verifico en la página web https://www.rues.org.co NO presenta multas ni sanciones. Reporte de fecha 28/10/2024.
10	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	Presenta certificación.
11	Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.	Si Presenta.
12	Certificación Bancaria vigente	Si Presenta con fecha 24/10/24, la certificación no se encuentra vigente.
13	Datos básicos beneficiario cuenta (diligenciar formulario N° 2 adjunto)	Presenta certificación.
14	Acuerdo de confidencialidad de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Presenta Formulario No. 3
15	presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con el Formulario No. 4, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Presenta Formulario No. 4
16	Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 5, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Presenta Formulario No. 5

Nota: En atención a lo observado y teniendo en cuenta la invitación publica **PN MEPAS MIC 047 2024**, la oferta presentada por la señora **LILIANA DE JESUS PASTAS ESTRADA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **59.831.127 de Pasto, Persona Natural, NIT No. 59831127-7**, **CUMPLE JURÍDICAMENTE,** puede continuar con el proceso.

EVALUACIÓN TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CANT	DESCRIPCION	FOTOGRAFÍA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	3	LIRA INGLESA COMPLETA: Cuerpo en aluminio cromado, tecla convexa tipo piano en aluminio cromado, penachos, cargador y golpeador.		SI MARCA	
2	4	TAMBORA DE 18" CON ACCESORIOS: Vaso en madera inmunizada aros y herrajes en aluminio cromado, parche sintético y protector de alta definición con cargador en reata reforzado con charol y mazos en madera con cabeza microporosa en caucho. Pitados en blanco y verde.		SI MARCA	
3	6	GRANADERAS DE 14" CON ACCESORIOS: Vaso en madera inmunizada aros y herrajes en aluminio cromado, parche sintético y protector de alta definición con cargador en reata reforzado con charol y baquetas. Pintado blanco y verde.		SI MARCA	
4	3	PAR PLATILLOS DE 30CM: aleación en bronce a 0,90.		SI MARCA	
5	4	BOMBO DE 24" CON ACCESORIOS: Vaso en madera inmunizada aros y herrajes en aluminio cromado, parche sintético y protector de alta definición con cargador en reata reforzado con charol y mazos en madera con cabeza microporosa en caucho y cordón tricolor de sujetacion. pintado blanco y verde.		SI MARCA	

6	3	BASTON MAYOR DE 1,20CM Tamaño: 1,20 mts Cuerpo: En aluminio cromado punta bala maciza en aluminio, Guaripola cónica en aluminio cromado, cordón en seda tricolor más dos borlas.		SI MARCA	
7	7	PARCHE SUPERIOR DE 14" sintético, aro en aluminio.		SI MARCA	
8	7	PARCHE INFERIOR DE 14" sintético suave, aro en aluminio.		SI MARCA.	
9	5	PARCHE 18" TAMBORA sintético aro en aluminio.		SI MARCA	
10	8	PAR MAZOS TAMBORA MADERA Mazos en madera con cabeza microporosa en caucho y cordón tricolor de sujetacion.		SI MARCA	
11	8	CORREA PARA TAMBORA En reata con protector de charol y hebillas.		SI MARCA	

12	10	PAR BAQUETAS GRANADERA elaboradas con madera, terminación punta redonda.		SI MARCA	
13	10	CORREA PARA GRANADERA En reata con protector de charol y hebillas.		SI MARCA	
14	2	PARCHE DE 24"PARA BOMBO sintetico con aro en aluminio.		SI MARCA	
15	1	PARCHE DE 28" PARA BOMBO sintetico con aro en aluminio.		SI MARCA	
16	9	CORREA PARA BOMBO En reata con protector de charol y hebillas.		SI MARCA	
17	9	PAR DE MAZOS PARA BOMBO MADERA Mazos en madera con cabeza microporosa en caucho y cordón tricolor de sujetacion.		SI MARCA	
18	2	BASTON DE MANDO 1,20 Tamaño: 1,20 mts Cuerpo: En aluminio cromado punta bala maciza en aluminio, Guaripola cónica en aluminio cromado, cordón en seda tricolor más dos borlas.		SI MARCA	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	CAPACIDAD OPERATIVA: Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. (**ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL**)	**La certificación que anexa no cuenta con la información solicitada por la entidad (SUBSANAR)**	

2	TRANSPORTE: Los elementos contratados, serán entregados sin costo alguno por concepto de transporte, seguros y embalajes SIN COSTO ADICIONAL, en el Almacén de Intendencia de la Policía metropolitana de san juan de pasto, ubicada la estación sur, carrera 4 No. 18-131 Barrio los Elíseos de la ciudad San Juan de Pasto (Nariño),en días hábiles de 08:00 a 12:00 14:00 a 17:00 horas, correctamente empacados para garantizar que permanezcan en perfecto estado, previa coordinación con el Supervisor del contrato.	**SI MARCA**	
3	GARANTÍA MINIMA EXIGIDA UN (1) AÑO El contratista deberá certificar que realizara el cambio del elemento o equipo objeto del presente contrato en caso de daño, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o por uso normal, o mal funcionamiento del mismo. esta condición no generara ningún costo para adicional para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, y el tiempo de garantía iniciara una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto a través del supervisor del contrato llevara un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista. (ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).	**La certificación que anexa no cuenta con la información solicitada por la entidad (SUBSANAR)**	
4	GARANTÍA DE REPOSICIÓN: El contratista deberá certificar por escrito que repondrá en un tiempo máximo de 10 (diez) días hábiles, aquellos bienes que no correspondan a las especificaciones técnicas de elementos que no sean nuevos, con defectos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida sin costo alguno para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)	**La certificación que anexa no cuenta con la información solicitada por la entidad (SUBSANAR)**	
5	EXPERIENCIA PROPONENTE. Con el fin de garantizar la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato, el oferente deberá anexar máximo tres (03) certificaciones de contratos (una certificación por contrato) celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de Ja presente contratación, la sumatoria de la cuantía de las certificaciones deberá ser mayor o igual al 50 % del presupuesto oficial asignado a este proceso, estas certificaciones deberá contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Descripción de Ítem Contratado Fecha del contrato. Valor del contrato Certificación suscrita por quien la expide Dirección y número telefónico del contratante Debidamente suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces o su apoderado o persona autorizada para ello, NIT, Dirección y Teléfono. NOTA: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a tener en cuenta como experiencia será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia de documento consorcial o unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	**SI MARCA ANEXA CERTIFICACION**	
6	El futuro contratista deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN como requisito para el pago de los bienes o servicios contratados conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05/03/2020 y resolución No 00042 del 05/05/2020 DIAN y la directiva presidencial No 009 de 2020. En caso de que aplique	**SI MARCA**	

7	cumplimiento decreto 1072 de 2015 y decreto 1111 de 2017: el futuro contratista El oferente deberá **certificar** la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo el manual del SG-SST durante la ejecución del contrato, para dar así cumplimiento del decreto 1072 del 2015, Resolución 0312 de 2019 y sus complementarios a partir de su entrada en vigencia.	**SI MARCA**	
8	El futuro contratista deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	**SI MARCA**	
9	El contratista certificará que asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de San Juan de Pasto no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa	**SI MARCA**	
10	El futuro contratista se compromete a entregar los bienes solicitados, de acuerdo a cantidades y tal como se solicitan en las condiciones dentro de los de treinta y cinco (35) días, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del Contrato por parte de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.	**SI MARCA**	
11	El contratista deberá comprometerse que asume y cumple con todos los impuestos nacionales, departamentales y/o municipales reglamentados para su actividad comercial, estableciendo por ende que cualquier impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	**SI MARCA**	
12	CERTIFICADO QUE CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES: con base a la normatividad ambiental legal vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor) la empresa oferente debe comprometerse a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, contemplando de igual forma, la estipulación atinente a la responsabilidad de ésta. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales “RUIA”, (ANEXAR CERTIFICACION)	**SI MARCA**	
13	El futuro contratista debe mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	**SI MARCA**	

Nota: En atención a lo observado y teniendo en cuenta la invitación publica **PN MEPAS MIC 047 2024**, la oferta presentada por la señora **LILIANA DE JESUS PASTAS ESTRADA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **59.831.127 de Pasto, Persona Natural, NIT No. 59831127-7**, **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, por lo cual debe subsanar los siguientes requisitos para continuar con el proceso:

- ITEM 1 CAPACIDAD OPERATIVA: Se requiere que el proponente certifique que cuenta con toda la capacidad operativa, administrativa y logística para cumplir satisfactoriamente con el objeto del contrato, dentro de los términos, plazos y especificaciones técnicas señalados en el presente estudio previo. Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, carga, descarga y entrega de los elementos objeto del contrato en el lugar que le indique el supervisor del mismo. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).

- ITEM 3 GARANTÍA MINIMA EXIGIDA UN (1) AÑO El contratista deberá certificar que realizara el cambio del elemento o equipo objeto del presente contrato en caso de daño, por uno nuevo, de la misma o mejor calidad al demostrar su deterioro o defectos de fabricación, o por uso normal, o mal funcionamiento del mismo. esta condición no generara ningún costo para adicional para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, y el tiempo de garantía iniciara una vez sea verificado y/o utilizado el elemento, por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto a través del supervisor del contrato llevara un control sobre lo referenciado, lo cual podrá ser consultado por el contratista. (ANEXAR POR ESCRITO CERTIFICACION SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).

- ITEM 4 GARANTÍA DE REPOSICIÓN: El contratista deberá certificar por escrito que repondrá en un tiempo máximo de 10 (diez) días hábiles, aquellos bienes que no correspondan a las especificaciones técnicas de elementos que no sean nuevos, con defectos de fábrica o deformaciones físicas no acordes a la calidad exigida sin costo alguno para la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto. (ANEXAR CERTIFICACION POR ESCRITO SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL).

VERIFICACIÓN ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR TOTAL OFERTADO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	LIRA INGLESA COMPLETA	3	$1.642.500,00	**%25**
2	TAMBORA DE 18” CON ACCESORIOS	4	$780.000,00	**%25**
3	GRANADERA DE 14” CON ACCESORIOS	6	$1.170.000,00	**%25**
4	PAR DE PLATILLOS DE 30 CM	3	$624.000,00	**%36**
5	BOMBO DE 24” CON ACCESORIOS	4	$780.000,00	**%30**
6	BASTÓN MAYOR DE 1.20 CM	3	$276.000,00	%20
7	PARCHE SUPERIOR DE 14”	7	$190.400,00	%20
8	PARCHE INFERIOR DE 14”	7	$156.800,00	%20
9	PARCHE 18” TAMBORA	5	$180.000,00	%20
10	PAR MAZOS TAMBORA MADERA	8	$204.000,00	**%25**
11	CORREA PARA TAMBORA	8	$159.840,00	**%26**
12	PAR BAQUETAS GRANADERA	10	$130.000,00	**%23**
13	CORREA PARA GRANADERA	10	$190.000,00	**%36**
14	PARCHE DE 24” ´PARA BOMBO	2	$133.000,00	**%30**
15	PARCHE DE 28” ´PARA BOMBO	1	$91.200,00	%20
16	CORREA PARA BOMBO	9	$189.000,00	**%25**
17	PAR MAZOS PARA BOMBO MADERA	9	$256.500,00	**%25**
18	BASTÓN DE MANDO 1.20	3	$184.000,00	**%23**

Nota: Revisada la propuesta económica presentada por la señora **LILIANA DE JESUS PASTAS ESTRADA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **59.831.127 de Pasto, Persona Natural, NIT No. 59831127-7**, de acuerdo a la suma de los ítems ofertados por valor de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/C ($7.337.240)**, y de acuerdo al análisis realizado conforme a lo establecido en la *“Guía Para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación, III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas*”, y en atención a lo establecido en la invitación, literal “…*h. Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Oferta con valor artificialmente bajo...”, **en tal virtud el oferente deberá justificar debido a que su oferta sobrepasa el 20% de descuento, en los ítems 1,2,3,4,5,10,11,12,13,14,16,17 y 18**.*

Teniendo en cuenta la información obtenida y al analizar la propuesta económica, la entidad debe requerir al oferente a fin de que explique las razones que sustentan valor ofrecido, deberán justificar y aclarar desagregando el precio ofertado, análisis del precio/costo teniendo en cuenta la **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**, lo anterior con el fin de seleccionar un contratista con capacidad de cumplir el contrato para el que fue seleccionado,

y obtener servicios de calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo, conforme a la necesidad que pretende satisfacer el Proceso de Contratación"

En concordancia con la norma referida para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, se permite solicitar al proponente y este deberá presentar y explicar por escrito la desagregación de su precio ofertado, análisis del precio/costo teniendo en cuenta lo establecido en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Por lo anterior expuesto **NO se habilita económicamente** toda vez que el oferente deberá justificar y aclarar el precio ofertado.

CONCLUSIÓN: Una vez revisada la oferta presentada por la señora **LILIANA DE JESUS PASTAS ESTRADA,** identificada con cedula de ciudadanía No. **59.831.127 de Pasto, Persona Natural, NIT No. 59831127-7**, se pudo establecer lo siguiente así:

- **CUMPLE JURÍDICAMENTE**, puede continuar con el proceso.
- **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, debe subsanar, para continuar con el proceso.
- **NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE**, debe justificar los precios ofertados, para continuar con el proceso.

Con fundamento en la anterior evaluación; es procedente recomendar que se publique el presente consolidado en el SECOP II, para la formulación de observaciones a las evaluaciones a que haya lugar, de acuerdo al cronograma establecido en la Invitación.

Atentamente,

Coronel **HERNANDO ALFREDO CALDERÓN VEGA**
Comandante Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

Elaboró: SI. Jonathan Tovar Araujo
GUCON/MEPAS.

Revisó: IT. Francisco Javier Rodriguez Matabajoy
GUCON/MEPAS.

Revisó: CT. Darwin Mauricio Acosta Enriquez
JEFAD/MEPAS (E).

Aprobó: TC. Carlos Arley Salamanca Acevedo
SUBCO/MEPAS.

Aprobó: MY. Fabiola Orjuela Guzmán
ASJUR/MEPAS (E).

Fecha: 26/11/2024
Ubicación: D:\misdocumentos\ofovia\2023\Contratos\2024

Calle 18 47-160 Barrio Torobajo
Teléfono. 7296341 Ext. 118
mepas.gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co